



[Handwritten signature]
MELBA MALLMA
FECHA
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE
VALOR PARA USO RETENCION

Resolución Administrativa

Lima, 10 de marzo de 2016

Visto, el Expediente N° 16-009035-001, que contiene el Memorando N° 198-2016-UP-ASE/HNHU, sobre la propuesta del empleado público David Julio RAMOS RAMOS, Programador del Sistema PAD I, Categoría STD, como Jefe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos administrativos para el proceso técnico de asignación de funciones en el Sistema Nacional de Personal, para los empleados públicos de carrera al servicio del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, de 3 de febrero de 2012, el Ministerio de Salud aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el mismo que prevé las unidades orgánicas consideradas estratégicas para el logro de la misión, visión y objetivos generales considerados para la Institución;

Que, con Resolución Suprema N° 032-2015-SA, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó la modificación del Cuadro para la Asignación de Personal Provisional del Instituto Nacional de Servicios de Salud, el mismo que contiene un total de 36,742 cargos clasificados;

Que, artículo 74° del Reglamento de Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-CPM, señala que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzado. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que según Resolución de Secretaría General N° 002-2016-SG/IGSS, de fecha 29 de enero de 2016, en el artículo 1° delega en la Oficina de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de los órganos desconcentrados calificados como entidades Tipo B del IGSS, la facultad de formalizar los actos administrativos relativos a las acciones de personal señaladas en el literal g) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IGSS aprobado por Resolución Jefatural N° 39-2015/IGSS, respecto del personal que administra;

Que, con Memorando N° 198-2016-DG/HNHU, de fecha 3 de marzo de 2016, el Jefe de la Unidad de Personal, propone al empleado público David Julio RAMOS RAMOS, Programador del Sistema PAD I, Categoría STD, para que se le asigne las funciones de Jefe del Área de Remuneraciones y Presupuesto de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, en reemplazo de la empleada pública Silvia Mercedes MALLMA ARRESCURRENAGA, Especialista Administrativo, Categoría SPD, el mismo que cuenta la aprobación del Director General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 301-2014-HNHU-DG/UP, de fecha 28 de marzo de 2014, se asignó a la empleada pública Silvia Mercedes MALLMA ARRESCURRENAGA, Especialista Administrativo, Categoría SPD, las funciones de Jefa del Área de Remuneraciones y Presupuesto en el cargo clasificado de Supervisora Administrativa de la Unidad de Personal de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue;

